

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 11 DE
DICIEMBRE DE 1.998.

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael Rodriguez Aranda
Doña Juana M^a Moral Ponce
Doña Concepción Gómez Mendoza

SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarem
Don Antonio Benitez Blanco
Don Juan Luis Jara Delgado

SECRETARIO

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Don Cipriano Moreno Montero
Don Andrés Jimenez Moreno
Don Diego Gonzalez Carmona
Don Agustín Velazquez Fernandez
Doña Antonia Romero Ortiz

Santiponce a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José López González, en primera convocatoria,

los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las doce horas, la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior de fecha 24 de setiembre de 1998, que fue aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE EL EXPEDIENTE NÚMERO DOS DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1998.

Por Don José Carbonell, se da cuenta del expediente de suplementos de créditos en el Presupuesto vigente, numero dos, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre y considerando que los suplementos de créditos responde a necesidades urgentes que no permiten un aplazamiento para el ejercicio siguiente. Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes en la materia.

Por Don Juan Luis Jara se expone que con el expediente en cuestión (que viene apresuradamente y a final de año) se demuestra que el actual grupo de gobierno se ha equivocado en sus planteamientos y no ha realizado varias actividades y obras que se tenían prevista, como por ejemplo en las bajas de consignación presupuestaria de las aplicaciones para actividades de la mujer, actividades de participación juvenil, en el Patronato San Isidoro del Campo, pavimentación de C/ Las Viñas, pavimentación de C/ Velázquez, y en los Colegios, bajas que son como consecuencia de la falta de iniciativa política.

En cuanto a las altas le llama la atención el alza en el suministro de energía eléctrica cuando se dice que hay una política de ahorro.

Y en cuanto a la aplicación correspondiente al Plan Provincial le llama la atención que se dé de baja y alta.

Por D. José Carbonell, se expone en primer lugar que el alza en la consignación

presupuestaria de la Cia. Sevillana no es como consecuencia de un mayor consumo, sino que es el reconocimiento de la deuda pendiente con dicha Cia. En cuanto al Plan Provincial de 1998, el alta y la baja viene determinada ya que el Ayuntamiento se ha acogido a un crédito preferente para cubrir la parte que nos corresponde, provocando por tanto un nuevo ingreso que lógicamente hay que aplicar al fin para el que se pide produciendo un alta, y como quiera que esa cantidad ya tenía consignación presupuestaria, y el importe total del Plan no se modifica, hay que dar la correspondiente baja.

Por Don José López, se explica que la bajada en las partidas para la realización de las obras de C/ Las Viñas es como consecuencia que Aljarafe tiene que poner el alcantarillado y la red de abastecimiento de agua, y aún no lo ha acometido por lo que la obra se realizará en el próximo año, en cuanto a la C/ Velázquez se han encontrado yacimientos arqueológicos y tenemos que modificar el proyecto, y sobre los colegios el trabajo que se tenía que realizar, ha sido efectuado por medios propios.

Por Doña Juana María Moral Ponce, se explica que las actividades Juveniles se han ejecutado más del 50% y se está realizando el estudio de realidad además hemos recibido subvenciones que no se tenían previstas, que es prácticamente la misma cantidad de baja.

Por Doña Concepción Gómez, se explica que la baja en el Patronato es por la no realización del Cross , ya que Diputación nos comunicó que no se podía realizar.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó, por mayoría de siete votos favor del Grupo de IU-CA, y uno en contra del grupo PP: 1) Prestar su aprobación inicial al expediente de suplementos de créditos propuesto y que asciende a 21.098.831.- pesetas. 2) Exponer al público por

quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efecto de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

**III.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE
DE OPERACIÓN DE TESORERIA POR IMPORTE DE
26.000.000.- PESETAS.**

Por Don José Carbonell, se da cuenta del expediente tramitado al efecto para la formalización de una Operación de Tesorería, con objeto de poder negociar los pagarés que se han emitido por la licencia de obras del Estadio Olímpico.

Por Don Juan Luis Jara, se expone, que en el debate del Presupuesto para 1998, indiqué que éste estaba abocado al fracaso, ya que se basaba prácticamente en el ICO del Estadio Olímpico, y este expediente lo confirma, y aunque llegará el dinero lo hará tarde.

También expone que desearía saber cuáles son las necesidades imperiosas para la suscripción de la póliza de crédito.

Por Don José Carbonell se expone, que el compromiso de pago es el vencimiento de los pagarés.

En cuanto al Presupuesto de 1998, se está cumpliendo, ya que se ha ingresado un porcentaje bastante alto, así como la realización de los pagos.

Las necesidades que tenemos a corto plazo son las siguientes: Adquisición de inmueble en C/ Real, Urbanización de la c/ Ramón Menéndez Pidal, construcción de pistas polideportivas, pavimentación de la Bda. Ntra. Sra. del Rosario, terminación de la Casa de la Cultura y construcción del Hogar tutelado.

Por Don Juan Luis Jara, se expone que las obligaciones que se han indicado son fundamentales para Santiponce y estoy de acuerdo, aunque no en todo, ya que no necesitamos más metros para el Ayuntamiento actual, sino unas oficinas en las barriadas.

Resultando: Que la Alcaldía-Presidencia eleva Moción proponiendo la contratación de una Operación de Tesorería, por importe de pesetas 26.000.000.- con las características financieras que se expresan en la misma.

Resultando: Que se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por las entidades de crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellas.

Considerando: Que es competencia del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de número legal de sus miembros, la aprobación del contrato de préstamo, cuando su importe exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, según lo dispuesto en el artículo 47, apartado 3, letra g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de ocho de sus miembros del Grupo Municipal de IU-CA y PP, que representa la mayoría absoluta del número legal de éstos, ACUERDA:

1º.- Aprobar la concertación de una operación de Tesorería, por un importe de pesetas 26.000.000.

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

IV.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL P.P.1, ALINEACIONES.

Aprobado inicialmente la modificación Puntual del Plan Parcial P.P.1 Alineaciones, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 1997 y atendido que sometido a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía número 48 de fecha 24 de abril de 1997 y diario ABC de fecha 2 de abril de 1997, y Boletín Oficial de la Provincia, número 44 de fecha 23 de febrero de 1998, sin que se hayan formulado alegaciones.

Considerando que con fecha 24 de setiembre de 1998, fue aprobado provisionalmente y remitido a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo fue informado favorablemente en sesión de fecha 22 de octubre de 1998.

Por Don Juan Luis Jara se expone se remite a su intervención en el anterior Pleno sobre este asunto.

La Corporación, por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IU-CA, y una abstención del Grupo PP, y en votación ordinaria, lo que supone la mayoría absoluta legal establecida, acordó: 1) Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial P.P.1, Alineaciones, en la forma en que viene redactado, por los Servicios Técnico Municipales. 2) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1997 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL Y DEL AYUNTAMIENTO.-

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente a el Presupuesto Municipal y ejercicio de 1997, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Por Don José Carbonell se expone que ya se vió en la Comisión correspondiente, que pasó la exposición al público y que consolida la situación de eliminación de lo pendiente de cobro, y con buenos resultados.

Por Don Juan Luis Jara se manifiesta que existe un descuadre en las cuentas, se nos indica que existe un resultado presupuestario de 27 millones pero no que existen unas deudas de 41 millones. En cuanto al Organismo autónomo existen en caja 12 millones debido a los pagos que no se han realizado a los proveedores.

Visto el Informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de la exposición al público, y examinada que han sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación por mayoría de siete votos a favor del Grupo IU-CA y uno en contra del Grupo PP, acordó aprobar la Cuenta General del Organismo Autónomo Local y del Ayuntamiento del ejercicio de 1997, en la forma en que viene redactada.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DE AGRADECIMIENTO A LAS FUERZAS ARMADAS.

Por Don Juan Luis Jara, se expone, que aunque estamos en unos momentos muy diferentes, por la tregua existente en el país Vasco, creo que es importante dar las gracias a las fuerzas armadas, también quiero expresar mi agradecimiento a los concejales del grupo de gobierno por el apoyo que dieron en los momentos más difíciles.

A continuación se dió lectura a la moción que dice como sigue:

Juan Luis Jara, concejal del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de esta Corporación, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de someter al Pleno lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ola de atentados etarras a que se ha visto sometida nuestra nación y especialmente, Andalucía nos ha llenado de consternación a todos. La respuesta del pueblo andaluz ha sido de total rechazo y repulsa a la ofensiva terrorista, a la vez que ha demostrado su espíritu decidido de combatir pacíficamente a la banda terrorista interesando el uso contundente de la Ley.

El pasado 21 de marzo, Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en una magnífica operación policial, lograron desarticular el

"Comando Andalucía" de la banda asesina ETA, responsable en estos últimos tiempos del sufrimiento y pesar que nos han conmovido a todos. La importancia de la actuación policial adquiere mayor relieve al apreciarse la magnitud del arsenal de que disponían los terroristas, y por tanto, los posibles objetivos de sus criminales atentados que pudieran haber tenido dramáticas consecuencias en nuestra tierra.

Esta actuación nos obliga a todos los demócratas a congratularnos con las posibilidades que nos ofrece la democracia para luchar contra la intolerancia y la falta absoluta de cualquier escrúpulo humano de los terroristas.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Expresar públicamente los sentimientos de reconocimiento, felicitación y honda gratitud a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por brillante actuación desarrollada con la desarticulación del llamado "comando Andalucía" de los asesinos de ETA.

Segundo.- Elevar el presente acuerdo al Ministerio del Interior, para su traslado a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, instándole a mantener estas líneas de actuación que refuerzan, cada día más, nuestra confianza en el Estado de Derecho.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

VI.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS A PROSUvisa.-

Por Don José López Gonzalez, se da cuenta del expediente para la cesión de terrenos de propiedad municipal a PROSUvisa, para que pueda acometer viviendas sociales, y que una vez finalizado los plazos establecidos es necesaria su aprobación definitiva.

Por Don Juan Luis Jara Delgado, se expone que está de acuerdo que es una cesión gratuita, que es muy diferente a la transmisión y que si no estamos seguros deberíamos dejar el asunto sobre la mesa.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprobó por mayoría de siete votos a favor del Grupo de IUCA, lo que supone la mayoría absoluta legal y una abstención del Grupo PP, 1º) Aprobar definitivamente el expediente de cesión a PROSUVISA de la parcela situada en los terrenos de la unidad de actuación AU-SU-16 según Normas Subsidiarias Municipales A.D. 31/03/1993, correspondiente a la Bda. San Fernando con los siguientes linderos Norte: Arroyo del Cernícalo, Sur: Arroyo Fuente, Este: c/. paralela a calle Cordoba, Oeste: Resto de la finca matriz de la que se segrega, superficie total 9.685 m2. 2º) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento de Santiponce suscriba cuantos documentos sean necesarios.

VII.- APROBACION, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 4.047.000.- PESETAS.-

Por Don José Carbonell se da cuenta del Convenio Bilateral de Cooperación firmado entre la Diputación y el Banco de Crédito Local, para canalizar financiación privilegiada a los Entes Locales y subvencionada por la misma, de las inversiones incluidas dentro del Plan de Obras Y Servicios, proponiendo acogerse al mismo para las obras que correspondan a este Ayuntamiento en dicho Plan.

Por Don Juan Luis Jara, se expone que el préstamo financia la parte municipal de los Planes Provinciales de 1998, pero no le parece bien que el Ayuntamiento siga endeudándose, no obstante al ser un préstamo subvencionado está de acuerdo con el mismo.

Resultando: Que la Alcaldía-Presidencia eleva Moción proponiendo la contratación de un préstamo, con las características financieras que se expresan en la misma, para financiar las inversiones que se detallan a continuación: Aportación Municipal al Plan de Obras y Servicios de 1998.

Resultando: Que para la ejecución de los citados proyectos de inversión existe crédito suficiente.

Considerando: Que es competencia del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de número legal de sus miembros, la aprobación del contrato de préstamo, cuando su importe exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, según lo dispuesto en el artículo 47, apartado 3, letra g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Considerando: Que el artículo 50 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, permite a las entidades locales acudir al crédito público y privado, a medio y largo plazo, para la financiación de sus inversiones, en cualquiera de sus formas, garantizándose el pago de las obligaciones derivadas de la operación con la afectación de ingresos específicos.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Secretaría, y el Dictamen de la Comisión de Especial de Cuentas y Hacienda.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos los miembros asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, que obra en el expediente de su razón, con el Banco de Crédito Local, por un importe de pesetas 4.047.000.-

2º.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.".

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Juan Luis Jara, se formulan las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué intenciones tiene el Gobierno Municipal sobre el contrato de Eusebio Dominguez Ortega, una vez que termine?
- 2) ¿En qué situación se encuentra el proyecto de Hogar tutelado?
- 3) ¿Se van a realizar mejoras en la iluminación de la Avda. Rocio Vega?

- 4) ¿Cuáles han sido las ayudas a los afectados por el Huracán en Centroamérica.
- 5) ¿Cuál ha sido el importe de las ayudas a los hermanos Peláez?

Y también realiza los siguientes ruegos:

- 1) Que se gire visita de todo el que quiera a la Casa de la Cultura.
- 2) Que se gire visita a la sillería del Monasterio para ver la restauración llevada a cabo por los alumnos de la Escuela Taller.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifico.